



I - 17277 - 20

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217 - 2020 - MPCP

Pucallpa, 24 de julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2020 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPCP, del 27 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2020; que asciende a **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 SOLES (S/. 92, 037,586.00)** por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante Informe N° 030-2020-GAF-SGT de fecha 14 de enero al 2020, la Subgerencia de Tesorería (SGT) remite los Saldos Financieros del año 2019 que ascienden al monto total de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO con 65/100 SOLES (S/. 36, 595,044.65)** por toda Fuente de Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso al 31 de diciembre del Año 2019 de acuerdo al siguiente Reporte:

DETALLE	TIPO	SALDO
ANEXO "A"	INVERSIONES	26,795,175.02
ANEXO "B"	CORRIENTES	9,799,869.63

Fuente: Reporte Cuentas Normales/ CUT

Que, mediante Informe N° 046-2020-GAF-SGT de fecha 21 de enero al 2020, la Subgerencia de Tesorería (SGT) remite los Saldos Financieros del año 2019 reformulados de los Saldos Financieros del Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FCM) para incorporación a Gastos de Inversión y Gastos corrientes de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 055-2017-MPCP vigente para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Año 2019 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	TIPO	SALDO
ANEXO N° 01	INVERSIONES	27,270,360.43
ANEXO N° 02	CORRIENTES	9,324,684.22

Fuente: Informe N° 046-2020-MPCP-GAF-SGT



Que, mediante Informe N° 1400-2020-MPCP-GPPR-SGPTO solicita la incorporación de los SALDOS FINANCIEROS (SALDOS DE BALANCE) del Año 2019 pendientes de incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año 2020 por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 SOLES (S/. 3, 431,394.00)** que se encuentra desagregado con cargo a las Fuentes de Financiamiento y Rubros siguientes:

N°	Detalle	Total			Total
		07 FCM	08 IM	09 RDR	
1	SALDOS SIN INCORPORAR	3,176,152.00	2,057.00	253,185.00	3,431,394.00

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos" del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" señala textualmente que "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros proveniente de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, el inciso c) del numeral 29.1 del Artículo 29° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" de la directiva de Ejecución Presupuestal señala que "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL.

Que, el Artículo 4° "Excepción de límite para la incorporación de mayores ingresos públicos" del Decreto de Urgencia N° 047-2020 de fecha 27 de abril del 2020 dispone "Exclúyase de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se refiere el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente que realicen las universidades públicas y los Gobiernos Regionales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, y a los Gobiernos Locales por las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios por parte de las entidades comprendidas en el presente Decreto de Urgencia". Esta disposición deja sin efecto lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2020-EF respecto al "Establecimiento de límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año 2020 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/. 3, 431,394.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

2. Recursos Directamente Recaudados

: S/. 253,185.00

09. Recursos Directamente Recaudados

: S/. 253,185.00

1.9.1 1 Saldos de Balance

: S/. 253,185.00

1.9.1 1.1 Saldos de Balance

: S/. 253,185.00

1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

: S/. 253,185.00

5. Recursos Determinados

: S/. 3, 178,209.00

07. Fondo de Compensación Municipal

: S/. 3, 176,152.00

1.9.1 1 Saldos de Balance

: S/. 3, 176,152.00

1.9.1 1.1 Saldos de Balance

: S/. 3, 176,152.00

1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

: S/. 3, 176,152.00

08. Impuestos Municipales

: S/. 2,057.00

1.9.1 1 Saldos de Balance

: S/. 2,057.00

1.9.1 1.1 Saldos de Balance

: S/. 2,057.00

1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

: S/. 2,057.00

TOTAL INGRESOS:

S/. 3, 431,394.00

EGRESOS:

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Categoría Presupuestal : 9001 "ACCIONES CENTRALES"

Actividad : 5.0000033 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados

Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/. 210,185.00

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/. 3, 178,209.00

¹ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Piiego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : 9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO" (APNOP)
Actividad : 5.001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría de Gasto : 6. Gastos capital
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.5 "Otros Gastos":

S/. 43,000.00

=====

TOTAL EGRESOS:

S/ 3,431,394.00



ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000421

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 24/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE SALDOS FINANCIEROS (SALDOS BALANCE) AÑO 2019 PENDIENTES DE INCORPORAR PIM 2020 (ARTICULO 4° DU 047-2020)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/07/2020
DOCUMENTO: 102 | 217-2020-MPCP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0041 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		296,517
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		296,517
5 GASTOS CORRIENTES		296,517
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		296,517
0204 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		2,879,635
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,879,635
5 GASTOS CORRIENTES		2,879,635
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,879,635
TOTAL:		3,176,152

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		3,176,152
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		3,176,152
TOTAL:		3,176,152



G.P. Completo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GPPR

27 JUL 2023 *A*

RECIBIDO

Hora: 4.15

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000422

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 24/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE SALDOS FINANCIEROS (SALDOS BALANCE) AÑO 2019 PENDIENTES DE INCORPORAR PIM 2020 (ARTICULO 4° DU 047-2020)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 24/07/2020

DOCUMENTO: 102 | 217-2020-MPCP

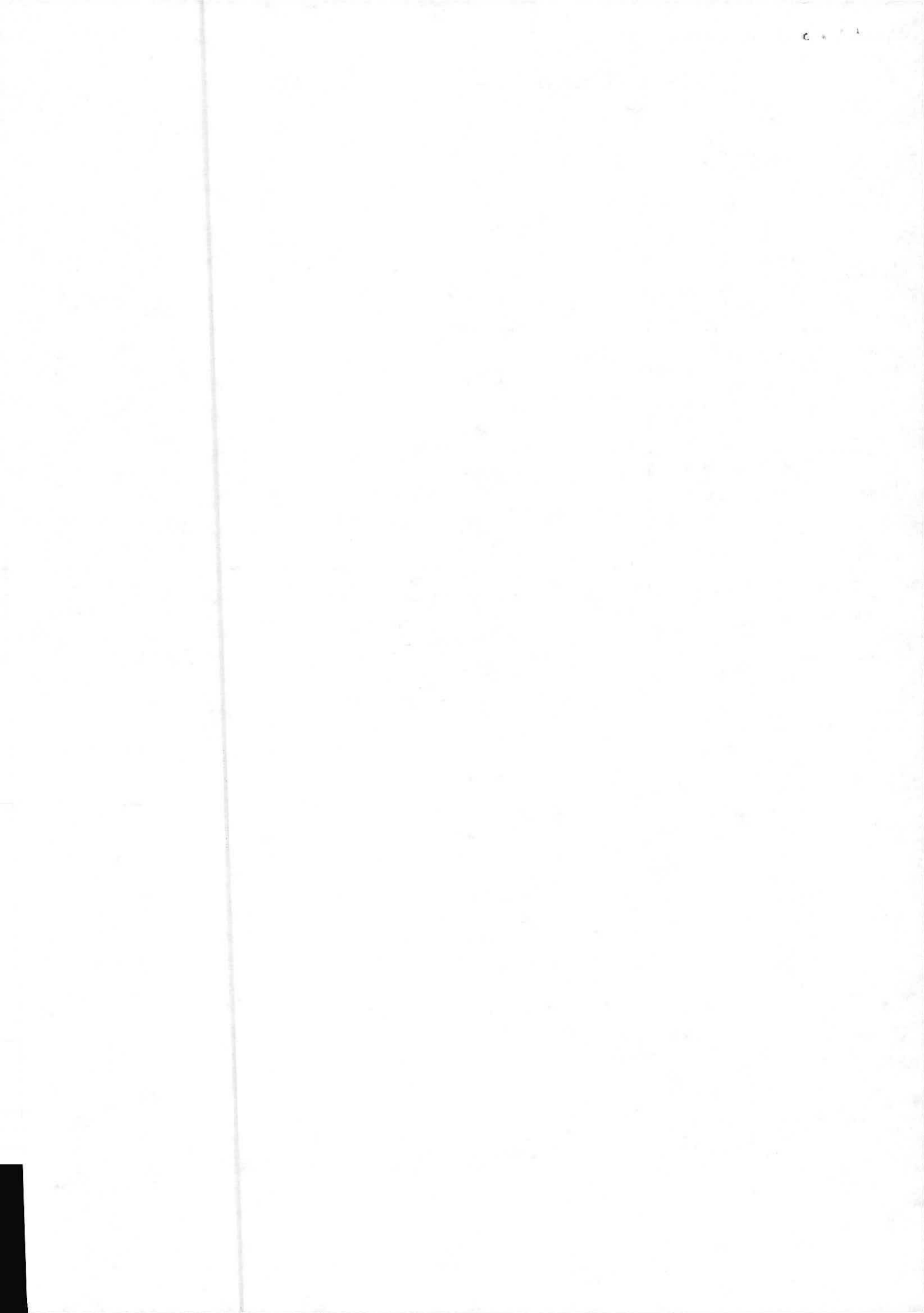
PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0204 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		2,057
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,057
5 GASTOS CORRIENTES		2,057
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,057
TOTAL:		2,057

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,057
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,057
TOTAL:		2,057





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000423

MES: JULIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 24/07/2020

FECHA: 24/07/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 217-2020-MPCP

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE SALDOS FINANCIEROS (SALDOS BALANCE) AÑO 2019 PENDIENTES DE INCORPORAR PIM 2020 (ARTICULO 4° DU 047-2020)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0062 9002 3999999 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0000159 APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES		43,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		43,000
6 GASTOS DE CAPITAL		43,000
2.5.2 2.1 99 A OTRAS ORGANIZACIONES		43,000
0204 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0001119 OPERACION Y MANTENIMIENTO		210,185
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		210,185
5 GASTOS CORRIENTES		210,185
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		210,185
TOTAL:		253,185

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		253,185
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		253,185
TOTAL:		253,185



